

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 28 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OCIALES DE GRADO A PARTIR DE OTROS TÍTULOS DE GRADO.

El artículo 52 del *Reglamento de Gestión Académica*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de julio de 2021 (BOUGR nº 171, 28 de julio de 2021), establece que para facilitar los procedimientos de reconocimiento y dotarlos de certeza y agilidad, los centros académicos “...publicarán y mantendrán actualizadas tablas con los reconocimientos concedidos”.

El artículo 38 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad atribuye a la Comisión de Ordenación Académica (COA, en adelante) la competencia para “Realizar las propuestas de resolución de las solicitudes de adaptación, convalidación y reconocimiento en las titulaciones que se imparten en el Centro.”

En base a lo anterior la COA reunida en sesión ordinaria el 25-03-2022, revisó y aprobó las tablas de las asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas que, habiendo sido superadas en un plan de estudios oficial, y previa solicitud, han sido reconocidas, a lo largo de los dos últimos cursos académicos, al estudiantado que cursa alguna de las titulaciones de grado impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Y acordó, asimismo, elevar propuesta de resolución, en los términos expuestos a continuación, para facilitar la elaboración y actualización de dichas tablas, garantizando la seguridad jurídica al estudiantado, y la eficiencia en el procedimiento.

Por cuanto antecede, **este Decanato ha resuelto:**

Primero. Publicar las tablas de reconocimientos de créditos de las titulaciones de la Facultad, que comprenden las asignaturas reconocidas en esta Comisión en los dos últimos cursos académicos. En adelante, dichas tablas se mantendrán actualizadas de oficio con la incorporación de los reconocimientos derivados de las solicitudes que, habiendo sido presentadas dentro de los plazos oficiales establecidos por la Universidad de Granada, hayan obtenido propuesta de resolución estimatoria al reconocimiento por parte de la COA.

Segundo. Aprobar que, en adelante, se dará por realizado el trámite de propuesta de resolución por parte de la COA, para las peticiones de reconocimiento de las asignaturas que se ya encuentren incorporadas a las tablas publicadas, sin perjuicio de que se proceda a emitir y notificar a la persona interesada la correspondiente resolución, que atendiendo a los precedentes académicos y administrativos se realizará en sentido estimatorio.

Tercero. Aprobar que, en adelante, se dará por realizado el trámite de propuesta de resolución por parte de la COA, para las peticiones de reconocimiento de créditos en el Grado de Ciencias Políticas y de la Administración o en el Grado de Sociología, de las asignaturas que habiendo sido superadas en alguno de los programas conjuntos impartidos por esta Facultad (Doble Grado de Derecho y Ciencias Políticas, Doble Grado de Ciencias Políticas y Sociología y Doble Grado de Ciencias Políticas y Periodismo), ya estén incorporadas a las tablas publicadas, sin perjuicio de que se proceda a emitir y notificar a la persona interesada la correspondiente resolución, que atendiendo a los precedentes académicos y administrativos se realizará en sentido favorable.

Cuarto. Establecer que, para las solicitudes de reconocimiento que incluyan alguna asignatura para la que previamente se ha dictado resolución desestimatoria, ésta se volverá a someter a debate de la COA, sin sujeción al sentido negativo de la misma.

El Decano

